

Grupo de trabajo “CRISIS COVID-19”

NOTA INFORMATIVA 13

Jueves, 30 de abril de 2020

En esta nota se plasman las principales aportaciones de las intervenciones de los invitados a la reunión del grupo de trabajo celebrada el jueves 30 de abril y referencias a la publicación por el BOE de los “CÓDIGOS ELECTRÓNICOS Covid-19”, la situación de la transposición de la Directiva de Distribución y los últimos datos del negocio asegurador publicados por ICEA.

Intervenciones de los invitados

EDUARDO GARCÍA ERQUIAGA

Director de GALICIA BUSINESS SCHOOL

El primer invitado de la mañana fue Eduardo García Erquiaga, economista y director general de la escuela de negocios GALICIA BUSINESS SCHOOL.

Tal y como comentó Adolfo Campos, director de Inade y moderador de la reunión, el Estado de Alarma dictado por el Gobierno con motivo de la Crisis sanitaria del COVID-19 está suponiendo la inactividad empresarial en todos los ámbitos, tanto industrial como comercial, lo que está provocando una crisis muy distinta a la del año 2008, “ya que aquella fue de deuda y ahora lo que vamos a tener es una crisis de demanda, falta de liquidez y producción”.

Los últimos datos del FMI dicen que el PIB español va a caer 8 puntos y el paro superará el 22% y el Banco de España indicó en uno de sus últimos informes que, en función de lo que se alargue el periodo del Estado de Alarma, el PIB podría caer hasta el 13,6% y el paro llegar al 21,7%.

Según Eduardo García: “El problema de esto es que no sé si hay un día después, porque tenemos un problema de base. Todo lo que pueda ser la reconstrucción económica estará condicionada por la velocidad en la salida de la pandemia”.

García añadió que otro de los grandes problemas tiene que ver con la situación real en la que se encuentra cada comunidad autónoma, pues “no se sabe si es posible o no cumplir el calendario de apertura en fases que se está planteando”. Desde su punto de vista, “los datos previstos por el Banco de España están más próximos a la realidad que los presentados por el Fondo Monetario Internacional”.

El director de Galicia Business School recordó a los asistentes que “esta crisis toca directamente a esa parte de la economía en la que existe un porcentaje de trabajo *no oficial* superior al conocido, por lo que la actividad real podría estar decayendo aún más de lo que creemos”.

El sector turístico será el sector más afectado, y con él todo lo que le rodea: ocio, eventos, espectáculos, restauración... En conjunto esto puede suponer el 25% de la actividad económica del país. La solución que Eduardo García propone para solventar el impacto de la crisis pasa por incentivar el turismo “de interior” porque la “Marca España” desde el punto de vista de seguridad sanitaria no es, ahora mismo, atractiva en el extranjero.

Según García, existen otros sectores a los que “esta crisis ha venido a rematar, como el sector de la automoción, que ya venía registrando decrecimiento”. También sufrirán mucho, como consecuencia del

proceso de desescalada, los grandes centros comerciales: “lo que se convierte en una oportunidad para el sector del comercio de proximidad”. Tan solo aquellos sectores que están más internacionalizados, en la medida en que sus objetivos no se hayan visto tan afectados por la crisis, saldrán beneficiados.

Sobre las ayudas a los autónomos por cese de actividad, Eduardo García cree que el gobierno no está entendiendo la realidad de las empresas. El director de Galicia Business School concluyó: “Ya que las rentas se están reduciendo, no entiendo cómo desde el Estado no se está hablando de reajustar los gastos de la Administración Pública, empezando por reducir los sueldos de los funcionarios. Se requeriría ya mismo un recorte en el gasto público y aportar incentivos a la actividad privada, que es la que genera empleo”.

Por último, Adolfo Campos le preguntó si cree que en el futuro las organizaciones modificarán sus estructuras al haber testado el teletrabajo, a lo que respondió afirmativamente: “La experiencia del teletrabajo está resultando exitosa. En Galicia Business School en 12 días pasamos de cero a cien. Esto viene para quedarse y tendremos que digitalizarnos a marchas forzadas. Puede suponer un gran ahorro para las empresas en muchos aspectos”.

DEMETRIO ÁNGEL FERNÁNDEZ Y LÓPEZ

Director Territorial de Galicia de la INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

El segundo invitado de la mañana fue Demetrio Ángel Fernández López, director Territorial en Galicia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. En su opinión “la inseguridad jurídica que estamos viviendo es brutal, aunque cierto es que se trata de una situación anómala que no se podía prever. Hay miedo e incertidumbre frente a lo que nos viene por delante, y perplejidad por el ritmo vertiginoso de sucesión de normas”.

Fernández explicó que el Estado de Alarma conduce a un doble escenario. El primero aboca a muchísimas empresas (en Galicia, unas 40.000) a solicitar un ERTE. El segundo lo viven aquellas las empresas que siguen trabajando, pero lo hacen en condiciones difíciles, con capacidad de actuación limitada y miedo, “los empresarios no saben qué tienen que hacer para cumplir con la obligación de preservar la salud de los trabajadores”.

Según su director territorial en Galicia, en la Inspección de trabajo se ha generado un ritmo de trabajo muy intenso en base a tres puntos: control de los ERTE, “algunas empresas en ERTE siguen recurriendo a que sus trabajadores estén en teletrabajo. Esto obliga a la Inspección a tener un control exhaustivo de vigilancia”; control del permiso retribuido recuperable para actividades no esenciales; y “aluvión” de denuncias en materia de prevención de riesgos laborales (800 en Galicia).

Fernández recordó a los invitados las cuatro pautas básicas para proteger a los empleados: “reforzar la higiene de manos, implementar medidas de distanciamiento social, adoptar medidas técnicas suficientes y, en caso de no poder garantizar el distanciamiento, proveer de Equipos de Protección Individual”. También comentó que el Ministerio de Sanidad aprobó un “Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2”, que se puede descargar [aquí](#) y que marca una serie de procedimientos basados en tres normas básicas:

- La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales. (el empresario es un deudor de seguridad respecto a sus trabajadores, y es la empresa la que debe valorar, prevenir y disminuir la exposición al riesgo).

- El Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 664/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos durante el trabajo.

Según Fernández “estamos ante un nuevo riesgo, que no es laboral, sino un riesgo general de salud pública que incide en el centro de trabajo. Hay que reevaluar los riesgos. La Inspección de Trabajo no está sancionando por el COVID-19”.

También recordó a los asistentes que para aplicar la prevención de riesgos laborales hay que diferenciar entre dos tipos de empresas:

- Aquellas en las que COVID-19 es un riesgo profesional propio del centro de trabajo, como las empresas de asistencia sanitaria, los servicios funerarios, los laboratorios y las residencias de la tercera edad. “Aquí se exige el cumplimiento del Real Decreto 664/97 de Protección de los Trabajadores contra Riesgos Biológicos y se pide una reevaluación de riesgos continua, adoptar medidas de protección individual intensificadas, desinfección más completa de utensilios y espacios. En estos casos, aunque la Inspección haya detectado un riesgo inminente de no cumplimiento no puede paralizar la actividad”.
- Para el resto de las empresas el Ministerio de Sanidad marca las pautas que se deben seguir y la Inspección de Trabajo no puede sancionar a las empresas si se incumplen. Ante cualquier denuncia, lo primero es requerir que se rehaga la evaluación de riesgos, revisando las condiciones conforme al Decreto de Centros de Trabajo. Si no se garantizan las pautas sanitarias, Inspección advierte de la obligatoriedad y requiere el cumplimiento y justificación en 24 horas. En caso de incumplimiento de lo requerido, se remite expediente a Ministerio de Sanidad y a la Consellería de Sanidad de la Xunta de Galicia.

Fernández aseguró que, de las 885 denuncias recibidas en la ITSS en Galicia, solo en diez ocasiones se ha llegado a remitir una comunicación a los órganos superiores, “ya que se observa una voluntad de cumplir por parte de las empresas, pero lo que se detectan son dificultades de abastecimiento”.

Las medidas de prevención que se deben adoptar son: “que el empresario facilite la higiene de manos de los trabajadores (con geles hidroalcohólicos y dispensadores automáticos), que informe sobre las pautas de etiqueta respiratoria con la cartelería adecuada y que se adopten las medidas organizativas necesarias para garantizar el distanciamiento social adecuándolo a cada tipología de empresa”.

En resumen, las medidas adoptadas tienen que ser una combinación de medidas organizativas (evitar confluencia de personas), con medidas de protección colectiva (mamparas) y medidas de protección individual, complementadas con intensificar la higiene.

Fernández también recordó que es básico informar y formar a los trabajadores: “el uso de la mascarilla es un ejemplo: se han enviado mensajes confusos, pero es un elemento de riesgo por su propia manipulación”. Y que, en caso de que un trabajador haya estado en contacto estrecho con un infectado “debe pasar a aislamiento y podrá cobrar la prestación de Incapacidad Laboral Temporal”.

[Ver [aquí](#) el esquema de “Prevención en el trabajo frente al coronavirus” divulgado por la Xunta de Galicia]

ELOY SUÁREZ LAMATA

Diputado en el Congreso de los Diputados por la provincia de Zaragoza y presidente de la Comisión de Hacienda.

El último invitado de la mañana fue Eloy Suárez Lamata, diputado en el Congreso de los Diputados por la provincia de Zaragoza y presidente de la Comisión de Hacienda, quien comentó que “la situación en el Congreso es atípica. Se llega hasta el extremo de intentar ocultar la información para que no haya actividad en el Congreso”.

Sobre el Real Decreto-ley que transpone la IDD el ordenamiento español, Eloy Lamata explicó que para su tramitación completa tendrían que acudir presencialmente las doce personas de los distintos grupos políticos para debatir las enmiendas. El problema es que para pasarlo a Comisión haría falta que estuvieran los 35 miembros de la Comisión y, según Suárez, “como el gobierno no quiere que haya un funcionamiento normal del Parlamento, no se ha habilitado el voto telemático para las Comisiones”.

El presidente de la Comisión comentó que las enmiendas ya están planteadas por todos los grupos políticos y se supone que en el planteamiento definitivo de las enmiendas estarán las pretensiones que los colectivos han hecho a los diferentes grupos parlamentarios.

Eloy Suárez añadió: “Hasta que no acabe el plazo de presentación no conoceremos el contenido de todas las enmiendas, ya que, aunque muchos grupos ya las han presentado, el letrado no las ha aportado a la presidencia de la Comisión”. *(Al terminar la charla con el señor Suárez, el Congreso publicó que terminado el plazo de enmiendas se inicia hoy 30/04/2020 el plazo de presentación de la ponencia)*

El diputado también explicó que, “en caso de que se diese por terminado el plazo de presentación y no hubiese un nuevo aplazamiento, se celebraría una única sesión con un ponente por cada grupo político y en día y medio se puede concluir”. Posteriormente, el texto se enviaría al Senado, con su correspondiente plazo de enmiendas y posterior debate. Si no hubiera enmiendas en el Senado, el texto quedaría automáticamente aprobado.

El problema de la tramitación es que “se tiene que conformar la ponencia por consenso y no hay plazos pautados de en cuanto tiempo se debe conformar una vez finalizado el plazo de presentación de enmiendas”. Según el presidente de la Comisión de Hacienda, en estos momentos “no interesa que haya control al Gobierno, los grupos que sustentan al Gobierno votan en bloque y hay nulo interés por que haya control. Hoy es la primera Comisión de Hacienda que se celebra en 70 días”.

Para agilizar todo el proceso de tramitación no sería necesario levantar el Estado de Alarma. Se podría celebrar la ponencia con 14 personas, o participar en una votación electrónica, “en situación excepcional se pueden buscar soluciones excepcionales”. Según Eloy Suárez, en general, están bloqueados todos los proyectos de ley, ya que “lo único que prioriza el Gobierno es la gestión de la crisis del coronavirus. Todo lo demás puede esperar”.

El presidente de la Comisión de Hacienda comentó que, dada la situación actual, cree que “va a haber poco margen de negociación. Para eso se celebran las ponencias y, además, será posible plantear cambios, aunque no se hayan solicitado en las enmiendas. De todas formas, considero que el texto del proyecto es muy parecido a la IDD y no debiera haber cambios”.

Adolfo Campos preguntó al presidente de la Comisión si no es extraño que se debata en Hacienda un proyecto de Economía, a lo que respondió afirmativamente, “de hecho se planteó al letrado si no sería mejor separarlo, pero la Mesa de la Cámara entendió que era mejor dejarlo agrupado en Hacienda”.

COLECCIÓN “CÓDIGOS ELECTRÓNICOS Covid-19” del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

La Colección “CÓDIGOS ELECTRÓNICOS” del BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO contiene compilaciones de las principales normas vigentes del ordenamiento jurídico, permanentemente actualizadas, presentadas por ramas del Derecho. Se complementan con un sistema de alertas de actualización cuya suscripción se puede realizar a través de los servicios de Mi BOE ([Video tutorial: Códigos electrónicos](#))

El pasado 27 de abril de 2020, se publicó en el Boletín Oficial del Estado la colección de [Códigos electrónicos Covid-19](#), compuesta por cinco Códigos en los que se compila la normativa que se ha dictado para hacer frente a la actual situación de crisis sanitaria:

- [Medidas Tributarias](#)
- [Trabajadores Autónomos](#)
- [Colectivos Vulnerables](#)
- [Arrendamiento de viviendas y locales comerciales](#)
- [Covid 19: Derecho Europeo, Estatal y Autonómico](#)

Estos códigos se mantienen permanentemente actualizados, lo que se complementa con un sistema de alertas de actualización cuya suscripción se puede realizar a través de los servicios de [Mi BOE](#).

TRANSPOSICIÓN IDD

Una vez finalizado el plazo de enmiendas al articulado del *Proyecto de Ley de medidas urgentes por la que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales (procedente del Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero)*, la Comisión de Hacienda del Congreso de los Diputados sigue con la tramitación para **Informe**.

ESCRUTINIO DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2020. ICEA

En el primer trimestre del año, las primas de seguro decrecen el 6,8% y el ahorro gestionado en vida desciende un 0,4%.

